

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 del al Ley General Tributaria.

En lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia)

Lugar de pago: Recaudación Municipal. Parque de la Compañía, s/n. Molina de Segura.

Deudor: CARTONAJES LA HUERTA, S.A.

CIF: A30104335

Concepto de la deuda: Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Vertidos a la Red de Saneamiento y otros.

Importe total del débito: 891.885,68

RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR**LOTE 1.**

Urbana: Solar para edificar situado en terreno de suelo urbano industrial, en El Panderón, Urbanización ZI-2 «industrial de nuevo trazado», de superficie

3.193,00 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; Sur, finca de Cartonajes la Huerta, S.A.L.; Este, Camino Viejo del Cementerio; y Oeste, finca de Cartonajes la Huerta, S.A.L. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1.279, libro 495, folio 9, finca 49975, inscripción 1.^a.

Derechos del deudor: 100% pleno dominio por título de compraventa.

Valoración: 798.250,00 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna

Tipo de subasta: 798.250,00 euros.

Día y hora de celebración de la subasta: día 24 de abril de 2006, a las 9,30 horas.

Tramos de subasta: 3.000,00 euros.

Los títulos acreditativos del dominio u otros derechos que ostente el deudor se encuentran en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Molina de Segura, y podrán ser examinados por aquellas personas interesadas, en días y horas a convenir, hasta el día anterior al de la subasta.

Molina de Segura a 15 de marzo de 2006.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Fernando Reyes Sánchez.

Puerto Lumbreras

3778 Relación de explotaciones porcinas.

Por el que se hace pública la relación de explotaciones porcinas, y su localización, en trámite de legalización y otorgamiento de licencia municipal de instalación y apertura, a fin de que quienes se consideren de algún modo afectados por las actividades que se relacionan en el anexo, puedan formular las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 a) de la Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (B.O.E. de 2 de junio de 1995); el artículo 30.2.a) del Decreto 2414/1961, 30 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (B.O.E. de 7 de diciembre de 1961), en su redacción dada por Decreto 3494, de 5 de noviembre (B.O.E. de 6 de noviembre de 1964; el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Procedimiento Administrativo común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992); así como demás normas concordantes.

Puerto Lumbreras a 7 de marzo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Pedro Antonio Sánchez López.

ANEXO: RELACIÓN DE EXPLOTACIONES PORCINAS EXISTENTES, PARA LAS QUE SE TRAMITA SU LEGALIZACIÓN Y CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE INSTALACIÓN Y APERTURA

TITULAR	LOCALIZACIÓN GRANJA	ACTIVIDAD
SEBASTIÁN BALLESTA GALERA	Paraje Los Sánchez. Polígono 1-parcelas 72 y 73. Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 800 plazas.
AGROPECUARIA SÁNCHEZ, S.L.	Paraje Cañada de Alba. Polígono 10-parcela 67.Dip. Puerto Adentro. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva cebo y con capacidad para 915 plazas.
JUAN MIGUEL GEA MORALES	Paraje Los Sánchez. Polígono 1-parcela 85. Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de tipo mixto y capacidad para 192 reproductoras, 480 destete precoz y 584 plazas de cebo.
MARIA GARCIA RODRÍGUEZ	Paraje Llano Terrer. Polígono 6-parcela 221.Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de tipo mixto y con una capacidad para 26 reproductoras, 92 destete y 84 cebo.
CARMEN GARCIA MOLINA	Paraje El Esparragalo. Polígono 5-parcela 65.Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de ciclo cerrado y con una capacidad para 20 reproductoras.
MARIA LASSO COTES	Paraje La Retamosa. Polígono 2-parcela 62. Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva cebo y con capacidad para 500 plazas.
TOMAS PEREZ PARRA	Carretera de Aguilas. Polígono 10-parcela 42.Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva tipo mixto y con capacidad para 80 reproductoras.
TOMAS PEREZ PARRA	Carretera de Aguilas. Polígono 10-parcela 32.Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 900 plazas.
ANTONIO ESCUDERO GARCIA	Paraje Los Molineros. Polígono 12-parcela 21. Dip. Puerto Adentro. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 1.200 plazas.
JUAN SÁNCHEZ MORALES	Paraje Pozo del Angel. Polígono 7-parcela 21. Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 3.500 plazas.
MARIA CONCEPCIÓN LASSO GUERRERO	Paraje Los Rasmaos. Polígono 5-parcela 76. Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de ciclo cerrado y capacidad para 50 reproductoras.
MARCOS HERNÁNDEZ ROMERA	Paraje Bujercal. Polígono 4-parcela 100.Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de ciclo cerrado y capacidad para 80 reproductoras.
JUAN GARCIA GARCIA	Paraje Los Rubiales. Polígono 11- parcela 111. Dip. Puerto Adentro. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 2.075 plazas.
JOSE GARCIA GUIRAO	Paraje Casa del Duque. Polígono 5-parcela 149. Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva tipo mixto y capacidad para 70 reproductores, 120 animales de destete precoz y 130 de cebo.
NARCISO ALEJANDRO LOPEZ MARTINEZ	Paraje La Plata. Polígono 7-parcela 113. Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de ciclo cerrado y capacidad para 250 reproductoras.
PASCUAL VEAS PEREZ DE TUDELA		
VELASCO	Paraje Los Jateros. Polígono 6-parcela 304. Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva ciclo cerrado y capacidad para 40 reproductoras.
MIGUEL PEREZ GARCIA	Paraje Los Rayos. Polígono 1-parcela 166.Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y una capacidad para 396 plazas.
JUAN ALFONSO GARCIA MARTINEZ Y		
ANTONIA BENITEZ SÁNCHEZ	Puerto Adentro, 30. Polígono 11-parcela 151. Dip. Puerto Adentro. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y con una capacidad para 1.000 plazas.
FRANCISCO GAZQUEZ PARRA	Paraje Los Cortijos. Polígono 13-parcela 195. Dip. Puerto Adentro. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva ciclo cerrado y con una capacidad para 162 reproductoras.
GINES GARCIA MATEOS	Paraje Los Berenguales, 226. Polígono 3-parcela 220. Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva ciclo cerrado y capacidad para 100 reproductoras.
JUAN GARCIA RODRIGUEZ Y		
BEÁTRIZ ALCAZAR CARRILLO	Paraje Pozos de Payá. Polígono 4-parcela 165.Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 180 plazas.
FERMIN HELLIN NAVARRO	Paraje Los Quintos. Polígono 8-parcela 260. Puerto Lumbreras	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de ciclo cerrado y capacidad para 313 reproductoras.
JOSE MARIA PARRA PARRA	Paraje Bujercal. Polígono 4-parcela 53.Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de producción de lechones y capacidad para 290 reproductoras.
JOSE MARIA PARRA PARRA	Paraje Bujercal. Polígono 4-parcela 73. Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 1.250 plazas.
LORCAPORC, S.L.(En representación		
Luis Gómez Aranda)	Finca El Campico. Polígono 14-parcela 249. Dip. Puerto Adentro. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva tipo mixto y capacidad para 1.161 cerdas de cría y 3.070 de cebo.
AGROPECUARIA SÁNCHEZ, S.L		
(En representación José Antonio Sánchez Morales)	Paraje Los Pinos. Polígono 10-parcela 127.Dip. Puerto Adentro. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 500 plazas.
JOSE NAVARRO OLIVARES	Paraje Llano Terrer. Polígono 6-parcela 180. Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 1.450 plazas.
FULGENCIO ESTEBAN LOPEZ	Paraje Los López. Polígono 4-parcela 283. Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 245 plazas.

TITULAR	LOCALIZACIÓN GRANJA	ACTIVIDAD
JOSE ANTONIO ARTERO MOLINA	Paraje La Torre. Carretera de Aguilas, Polígono 10-parcela 23. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de ciclo cerrado y capacidad para 54 reproductoras.
SALVADOR GONZALEZ PERALTA	Paraje Derramadores. Polígono 12-parcela 17. Dip. Puerto Adentro. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 1.200 plazas.
ANTONIO LOPEZ GIMENEZ	Paraje Conjilo Los Ciegos. Polígono 10-parcela 53. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva ciclo cerrado y capacidad para 40 reproductoras.
MARINA RODRÍGUEZ GUERRERO	Paraje Rambla El Murciano. Polígono 1-parcela 34. Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 2.000 plazas.
ANGEL GARCIA GUIRAO	Paraje Pozo del Angel. Polígono 5-parcela 223. Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 1.600 plazas.
JUAN MIGUEL SÁNCHEZ RUIZ	Paraje La Retamosa. Polígono 2-parcela 59.Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina intensiva, orientación productiva de tipo mixto. Capacidad para 56 reproductores.
JAIME CARRILLO GEA	Paraje Las Escuelas. Polígono 3-parcela 112. Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 300 plazas.
JOSE MATEOS MECA	Paraje Escuelas Viejas. Polígono 4-parcela 261Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de ciclo cerrado y capacidad para 19 reproductoras.
JUAN ORTEGA PIERNAS	Paraje Los Gálvez. Polígono 13-parcela 21.Dip. Puerto Adentro. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de ciclo cerrado y capacidad para 60 reproductoras.
JUAN GUEVARA SÁNCHEZ	Paraje La Retamosa. Polígono 2-parcela 81.Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de ciclo cerrado y capacidad para 32 reproductoras, 30 plazas cebo y 90 lechones.
JOSE CARRASCO PIERNAS	Paraje Rambla Vilerda. Polígono 10-parcela 123.Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y con capacidad para 232 plazas.
PEDRO GARRE NAVARRO	Paraje Aljibe Espartal. Polígono 6- parcela 237. Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y con capacidad para 800 plazas.
PEDRO GARRE NAVARRO	Camino Los Valencianos. Polígono 5-parcela 53. Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de ciclo cerrado y capacidad para 55 reproductoras.
SALVADOR SAN BARTOLOME MELLADO	Paraje La Hondoná. Polígono 7- parcela 178. Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y con una capacidad para 350 plazas.
MARCOS ROMERA VELASCO	Paraje Los Soles. Polígono 3-parcela 215. Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de ciclo cerrado y capacidad para 100 reproductoras.
FULGENCIO GARCIA REVERTE	Paraje Casa La Balsa. Polígono 17-parcela 17. Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 700 plazas.
DIEGO GARCIA MECA	Paraje Meseguer. Polígono 4-parcela 23. Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 1.200 plazas.
SALVADOR RUIZ CARCELES	Paraje El Descanso. Polígono 17-parcela 89. Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 900 plazas.
S.A.T. 266 SANCHEZ MANZANARES (En representación Francisco Sánchez Pascual)	Paraje Los Abares. Polígono 4-parcela 106.Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 2.000 plazas.
GONZALO GONZALEZ MARTINEZ	Paraje Los Postes. Polígono 3-parcela 199. Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 550 plazas.
ELISA SANCHEZ PARRA	Paraje Llano Terror. Polígono 6-parcela 212.Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 280 plazas.
MARIA DEL CARMEN GARCIA OLIVARES	Paraje Llano Terror. Polígono 5-parcela 2.Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 750 plazas.
JESUS MARTINEZ PEREZ	Paraje Las Escuelas. Polígono 3-parcela 123.Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 343 plazas.
ANTONIO AYALA SANCHEZ	Paraje Bujercal. Polígono 4-parcela 411.Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 52 reproductoras.
MARIA ENCARNACIÓN VIDAL GALLEGO	Camino Vera. Polígono 3-parcela 125.Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 1.126 plazas.
JOSE MANUEL JODAR TUDELA	Paraje El Duque. Polígono 2-parcela 32. Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras.	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 1.600 plazas.
PASCUAL GARCIA GARCIA	Paraje La Retamosa. Polígono 3-parcela 6. Dip. Esparragal. Puerto Lumbreras	Explotación porcina. Sistema de explotación intensiva, orientación productiva de cebo y capacidad para 480 plazas.

Puerto Lumbreras

3779 Bases para la convocatoria de una plaza de Técnico de Auxiliar de Deporte.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2006 se acordó aprobar las Bases que habrán de regir en la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Auxiliar de Deportes, de la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, en turno libre. Dichas bases son las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR DE DEPORTES, EN TURNO LIBRE, OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2005

Primera: Naturaleza y características de la plaza

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza denominada Técnico Auxiliar de Deportes, de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, grupo de clasificación C según el artículo 25 de la Ley 30/1984, en el turno libre.

Segunda: Sistema de selección

El sistema selectivo es el de concurso oposición.

Tercera: Realización de las pruebas selectivas

1. Fase de oposición.

La oposición consistirá en la práctica de tres pruebas obligatorias y eliminatorias:

Primera prueba: De carácter práctico, consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 2 horas, un supuesto práctico relacionado con las materias del temario Anexo, pudiendo consultar textos legales exclusivamente, y utilizar, si fuere necesario, el procesador de textos WORD y otras aplicaciones de Microsoft.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos de los aspirantes a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Segunda prueba: de carácter teórico, consistirá en contestar un test de 50 preguntas extraídas del Temario, con respuestas alternativas de las cuáles sólo una de ellas es válida. El Tribunal informará a los aspirantes, antes del inicio de la prueba, de la forma de calificación del ejercicio. El plazo máximo de duración del ejercicio será de 1 hora.

Tercera Prueba: De carácter teórico, consistirá en contestar por escrito un tema relacionado con las materias del temario Anexo, que no tiene necesariamente que corresponder a los epígrafes contenidos en el mismo. El plazo máximo de duración de este ejercicio será de 2 horas.

2. Fase de concurso.

En la fase de concurso se valorarán los méritos relacionados con la carrera y los puestos desempeñados y el nivel de formación de los aspirantes según el siguiente baremo:

a) Por cursos de formación en materias relacionadas con las funciones del puesto a desempeñar: 0.09 puntos por hora, con un máximo de 7 puntos.

b) Por cursos de formación de carácter general: 0,009 puntos por hora, con un máximo de 5 puntos.

c) Por haber superado los ciclos elemental o superior de la Escuela Oficial de Idiomas: 3 puntos.

d) Por experiencia laboral en Administración Pública: 0,25 puntos por cada mes natural completo como funcionario o trabajador laboral, prorrateándose los períodos inferiores al mes, con un máximo de 15 puntos.

No serán valorados los cursos en los que no se especifique su duración horaria.

A los efectos establecidos en el apartado a) de este baremo, se entiende que los cursos relacionados con las funciones del puesto a desempeñar son aquellos que versan sobre materias que proporcionen una formación específica para la coordinación y gestión de instalaciones deportivas y de actividades municipales del mismo carácter. El resto de cursos será de carácter general.

No serán valorados los cursos de formación impartidos por entidades privadas, sin la homologación o participación de ningún organismo público.

La puntuación máxima a otorgar en la fase de concurso será de 30 puntos.

La fase de concurso será posterior a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes habrán de acreditar fehacientemente los méritos que aleguen. La documentación precisa para ello deberán adjuntarla a la instancia de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Cuarta: Calificación de la oposición

La primera, segunda y tercera prueba de la oposición se calificarán de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La calificación de cada aspirante se calculará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste.

Las pruebas de la oposición son eliminatorias, considerándose aptos para pasar a la siguiente prueba los aspirantes que hayan obtenido, al menos, una calificación de 5 puntos en la anterior.

Celebradas las tres pruebas, el Tribunal sumará la puntuación obtenida en cada una de ellas.

A la puntuación obtenida por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se sumará la obtenida en la fase de concurso. El resultado total determinará la prelación en el proceso selectivo. El Tribunal propondrá al Alcalde Presidente el correspondiente nombramiento, sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Quinta: Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.